

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).  
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS**

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

(Gaceta del día 8 de Enero).

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**JEFATURA DE FOMENTO.**

**Servicio Agronómico.**

*Vías pecuarias.*

Verificado en los días 18 y siguientes del mes de Diciembre próximo pasado el deslinde y amojonamiento simultáneo de las vías pecuarias de carácter general que discurren por el término municipal de Villameriel, con esta fecha he dictado providencia aprobando, con todas sus consecuencias, los referidos deslinde y amojonamiento; lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los particulares interesados.

Palencia 5 de Enero de 1909.—El Jefe de Fomento, Avelino Ortega.

**ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

*Alcoholes.—Circular.*

Publicados en la *Gaceta de Madrid*

del día 12 de Diciembre próximo pasado la ley y reglamento de 10 del mismo mes para la administración y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol, cuyos textos comenzaron á regir desde el siguiente día 13, esta Administración llama la atención de los cosecheros, fabricantes y almacenistas de dichos productos en esta provincia acerca de las obligaciones que respectivamente se les impone por las nuevas disposiciones legales citadas, debiendo advertir muy especialmente á los almacenistas y detallistas que para acordar su inscripción en el correspondiente registro se les exigirá la justificación de que se hallan también inscritos en la matrícula industrial, y que, según el concepto en que lo estén, se les instruirá acerca de los productos alcohólicos sobre que puedan negociar, y de la responsabilidad en que incurren por recibir, manipular ó vender aquéllos para los cuales no estén facultados según establece el caso 10 del art. 165 del Reglamento.

Asimismo se advierte á los almacenistas que el rebaje del alcohol neutro por adición de agua para convertirlo en aguardiente y destinarlo al consumo directo con el nombre de «holanda» no pueden hacerlo á mayor graduación que la de 52º centesimales, previniendo á los detallistas que ésta es la graduación máxima á que pueden recibirlo, pues todo aguardiente neutro que la supere será considerado como alcohol.

Palencia 31 de Diciembre de 1908.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Pernas.

**SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE PALENCIA.**

Lista rectificada de los Socios que tienen derecho electoral con arreglo á lo que prescribe el art. 12 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

*Socios electores para el año de 1909.*

- 1 D. Fernando Monedero.
- 2 Marcial Polo Balgoma.
- 3 Gaspar Alonso Martínez.
- 4 Juan Manuel Martín.
- 5 Rafael Alvarez.
- 6 Isidoro Fuentes García.
- 7 Ricardo López Francos.
- 8 Eduardo Rodríguez Tabares
- 9 Manuel Polo Lagunilla.
- 10 Lorenzo Romero Pérez.
- 11 Agustín Martínez de Azcoitia.
- 12 Manuel Carande Galáu.
- 13 Pedro Pombo.
- 14 Feliciano María Ortega.
- 15 Eleuterio Alonso Martínez.
- 16 Higinio Ortega.
- 17 Alberto Fernández Loysela.
- 18 Gerardo Martínez Arto.
- 19 Valentín San Juan Serrano.
- 20 Luis Hurtado Rodríguez.
- 21 Epifanio Díez Martínez.
- 22 Demetrio Ortega Bernal.
- 23 Ricardo Ovejero.
- 24 Santiago Palacios Rugama.
- 25 Félix Montañés.
- 26 Andrés Durán López.
- 27 Miguel Ruiz Villanueva.
- 28 Salvador María Ory.
- 29 Francisco Robira Aguilar.
- 30 Nazario Vázquez Rodríguez.
- 31 Homobono Llamas Guano.
- 32 Manuel Riera.
- 33 Custodio Herrero.
- 34 Cirilo Tejarina Gatón.
- 35 Leoncio Villán Calvo.

- 36 D. Mariano Fernández.
- 37 Teótimo Álvarez.
- 38 Germán Ortega Aguado.
- 39 Vicente Chartín.
- 40 Juan Revuelta.
- 41 Elpidio Abril García.
- 42 Emilio Alvarado.
- 43 Mariano Calzada.
- 44 Eduardo Antón Moras.
- 45 Julian A. Moratinos.
- 46 Victoriano Guzmán Rodríguez.
- 47 Pantaleón Gómez Casado.
- 48 Luis Gómez Casado.
- 49 Ciriaco Bermejo.
- 50 Valentín Calderón Rojo.
- 51 Anselmo Franco.
- 52 Domingo Díaz Caneja.
- 53 Mariano Ortega Fernández.
- 54 Mauro Aliende Mérida.
- 55 Eusebio Inojal.
- 56 Evilasio Yáñez Pascual.
- 57 Isidoro Díez García.
- 58 Francisco Rodríguez de la Riva.
- 59 Luis Martínez Vázquez.
- 60 Ezequiel Rodríguez Calvo.
- 61 Leonardo Martínez López.
- 62 Emerenciano Nieto del Barco.
- 63 Florentino Pombo y Pombo.
- 64 Abundio Z. Menéndez.
- 65 Severiano Alonso Alonso.
- 66 Pedro Romero Pérez.
- 67 Emilio Romero Pérez.
- 68 Federico Ortiz Róme.
- 69 Gerardo Ortiz Róme.
- 70 Francisco Simón Nieto.
- 71 Juan Lomas.
- 72 Tomás Alonso Alonso.
- 73 Eduardo Galán Mendiábal.
- 74 Pedro Polanco Aguado.
- 75 Mauro Robredo Aguado.
- 76 Eduardo Jimeno Rodríguez.
- 77 Gerardo de Guzmán.
- 78 Candido Gorrián.
- 79 Eduardo Raboso de la Peña.



80	D. Emilio Vélez Sánchez.	155	D. Primitivo Gallego Ruipérez.	229	D. Agustín Tinajas.	306	D. Jerónimo Arroyo López.
81	Asterio Mañanós Martínez.	156	Manuel Herrero.	230	Antonino González.	307	Mariano Calvo.
82	Angel Merino Ortíz.	157	Abilio Calderón Rojo.	231	Braulio Lanchares.	308	Pedro Garrido.
83	Gonzalo Herrero Diezquija- da.	158	Mariano González Rojas.	232	Benito Alonso Vela.	309	Manuel Arijá.
84	Crisanto Herrero Alegre.	159	Mariano Trejo Rodríguez.	233	Constantino Ortega.	310	Angel Gómez Inguanzo.
85	Julio Font.	160	Miguel Sanz Trejo.	234	Óscar Petrement Laurín.	311	Nilo García Paredes.
86	Victor Calvo Barrios.	161	Maximino Plaza.	235	Emilio Pérez Juárez.	312	Manuel Vázquez Lefort.
87	José Calvo Barrios.	162	Marciano González.	236	Elpidio Inclán.	313	Juan Cortés.
88	José Alvarez Miranda.	163	Martín Ramírez Helguera.	237	Euquerio Lueña.	314	Prócuro Herrero.
89	Filiberto de Prado Salas.	164	Pedro Girón Arenillas.	238	Manuel Junco Cossío.	315	Hilario González Cano.
90	José García Benito.	165	León Fernández Lomana.	239	Eudocio Polanco.	316	Francisco Pérez Nanclares.
91	Benigno Arroyo Mazariegos	166	Mauricio Calderón Jubete.	240	Faustino Inclán.	317	Filiberto Rodríguez Nevares.
92	Cayo Cayón Rojo.	167	Constantino Bravo Cuena.	241	Félix Herrero Diezquijada.	318	Sabino Rodríguez Dueñas.
93	Eusebio Arroyo de la Hera.	168	Evasio Rodríguez Blanco.	242	Genaro Colombres Astudillo.	319	Aquilino Macho Tomé.
94	Aniceto Guerra Guiguelmo.	169	Francisco Manrique Arijá.	243	Inocencio Chico Montes.	320	Mariano Morrondo.
95	Cándido Pastor Ojero.	170	Isaac Manrique Castrillo.	244	Isaac Abril García.	321	Teodosio García Paredes.
96	Julian Prado Beltrán.	171	José González Rojo.	245	Ildefonso Sanz.	322	José Rendos.
97	Valeriano Lobón.	172	Dionisio Alonso Martín.	246	Isabelino Valdeolmillos.	323	Zenón del Alisal.
98	Hilario Diez.	173	Juan González García.	247	Juan González Revilla.	324	Francisco Pérez Cobos.
99	Fernando López Puga.	174	Rodrigo Fernández Rodrí- guez.	248	Julio Petrement Laurín.	325	Fermín Moreno Fernández.
100	Rafael Pérez.	175	Lino Peña Hernández.	249	Lino Hernández Cea.	326	Darío Núñez Castelo.
101	Fermín López de la Molina.	176	Filomeno Rebollar Ortega.	250	Maximiano Isasmendi.	327	Victoriano Sanmillán.
102	Gregorio Robles de Tejerina	177	Joaquín Fernández de la Vega.	251	Miguel Viguri Balbuena.	328	José Quintana López.
103	Rafael Pérez Alcalde.	178	Anastasio Diez Baquerín.	252	Mariano Ortega Suazo.	329	Mariano Arroyo Maldonado.
104	Fernando Vela.	179	Gregorio Vicente Escribano.	253	Pedro Vallejo	330	Heráclio Macho.
105	Adolfo Ausín Dónis.	180	Laureano Lorenzo Santos.	254	Pantaleón Márcos.	331	Germán Carral.
106	Cesáreo Muro López.	181	Eugenio Gómez Moral.	255	Pablo Pinedo.	332	Diego Moreno Peral.
107	Mariano de la Vega.	182	Antonio Martínez de Azcoi- tia.	256	Román Vélez.	333	Eumenio Rodríguez de Va- lencuela.
108	Leandro Escudero.	183	Eugenio María de Velasco.	257	Ruperto León.	334	Eulogio Tejedor.
109	Sotero Miguel.	184	Santos Yágüez Mediavilla.	258	Luis Sisternas.	335	Porfirio Bahamonde.
110	Ricardo González.	185	Policarpo Tejerina Carrancio	259	Zoilo Perelátegui.	336	Domingo Cantuche.
111	Matías Lanchares.	186	Julio Carande Galán.	260	José Rodríguez.	337	Anacleto Orejón.
112	Bonifacio Alonso.	187	Antonio Polanco Polanco.	261	Guillermo Jubete.	338	Julio Fernández Yágüez.
113	Mariano Blanco.	188	José María Montalvo.	262	Hilario Carrancio.	339	Natalio de Fuentes Tapis.
114	Miguel Antón Moras.	189	Julian Vicente Hernández.	263	Joaquín Moro.	340	Francisco Durán.
115	Jacinto Silva Riva.	190	Teodoro García Crespo.	264	Deogracias Blanco.	341	Buenaventura Benito.
116	José Torres Peláez.	191	Juan Polanco Crespo.	265	Lorenzo García Bravo.	342	José Estéban Criado.
117	Rosendo Fraile Luis.	192	Santiago del Rivero.	266	Ezequiel Gallego.	343	Teófilo Llera Polanco.
118	Hilario Villaumbrales Casa- do.	193	Narciso Ribot y March.	267	Mariano Arroyo.	344	Manuel Polo Sánchez.
119	Acacio Charrín.	194	Manuel de la Plaza García.	268	Juan José Pedrejón.	345	Ignacio Martínez de Azcoitia
120	Luis Martín Istúriz.	195	Braulio Mancebo de la Bar- ga.	269	Matías Peñalba Alonso.	346	Ruperto Espejel.
121	Ramiro García Ovejero.	196	Ignacio Herrero Abia.	270	Pedro Redondo.	347	Ramón Herrero Romo.
122	José Font del Corral.	197	Santos Cuadros de Medina.	271	Isaac Betegón García.	348	Bonifacio Matía.
123	Julio Font del Corral.	198	Juan Ortega y Aguado.	272	Santiago Gatón Torío.	349	José García del Moral.
124	Enrique Ibáñez Cerón.	199	Martín Delgado Cabeza.	273	Mauro Martínez Cembrero.	350	José Pascual Bayala.
125	Miguel Antolín Antolín.	200	Pedro Ovejero Pastor.	274	Florencio Alonso González.	351	Santiago Rincón.
126	Cárlas Manuel Villameriel.	201	Octaviano Santoyo Anaya.	275	Casto Alonso Alonso.	352	Angel Alonso Quiroga.
127	Ambrosio Dónis de la Fuente	202	Eladio Santander Gallardo.	276	Antonino Alonso.	353	Anselmo Abad Miguel.
128	Jesús Prieto Maté.	203	Mariano del Mazo.	277	Isidoro Ordejón Alvarez.	354	Márcos Aguilar Gallego.
129	Braulio Santoyo García.	204	Matías de Medina Rosales.	278	Eliseo Delgado.	355	Juan Villalobos Polanco.
130	Márcos Izquierdo Herrero.	205	Eladio Aguado Vázquez.	279	Juan Gago de la Torre.	356	Jesús Polanco.
131	José Madrid Manso.	206	Atilano Varona Jalón.	280	Leopoldo Márcos Fernández	357	Fernando Mínguez Arredon- do.
132	Pablo Madrid Manso.	207	Eugenio U. de Aldaca.	281	Gabriel Pérez de la Sala.	358	Abelardo Rodríguez.
133	Guillermo Martínez de Az- coitia.	208	Francisco Velasco del Corral	282	Antonio Manterola.	359	José San Martín.
134	Santiago Mateos Domínguez	209	Dámaso Velasco del Corral.	283	Santiago Moro Moro.	360	Manuel García de los Ríos.
135	David Rodríguez Vicario.	210	Tomás Velasco del Corral.	284	Juan Díaz Caneja.	361	Valentín Gómez.
136	Emilio Campón Carrera.	211	Donato Villarroel.	285	Manuel Ceinos.	362	César Gusano Rodríguez.
137	Dámaso Perelátegui.	212	Faustino Diez Diez.	286	Valeriano González.	363	Cirilo Tejerina Bregel.
138	Vicente Martín Herrero.	213	Juan Pérez Domínguez.	287	Ricardo Pardo.	364	César Pérez de Santiago.
139	Nicasio Baquero Fernández.	214	José Ordóñez Pascual.	288	Antonio Monedero Martín.	365	Guillermo Romero.
140	Pedro Muñoz Sanz.	215	Juan Agapito Revilla.	289	Eduardo Junco Martínez.	366	Narciso Alonso Cortés.
141	Castor Gutiérrez Calvo.	216	Teodoro Ortega Romo.	290	Moisés Diez.	367	Federico Aragón.
142	Rufino Santurde Olea.	217	Arturo Ortega Romo.	291	Francisco de las Barras Ara- gón.	368	Antonio de la Mora.
143	Clemente García Retamero.	218	Tiburcio Martínez Peverony	292	Ricardo Calonje.	369	José Cascón.
144	José Nieto Mozo.	219	Pío Domínguez.	293	José Alonso Alonso.	370	Marcelino Arana.
145	Eloy García de Cossío.	220	Julian Gómez Burgos.	294	Pedro Cea Vallejo.	371	Hipólito Méndez.
146	Ignacio García Rebollo.	221	Julio Ortega Romo.	295	José María Grajal.	372	García Muñoz Jalón.
147	Pedro Rodríguez García.	222	Daniel Martínez Gutiérrez.	296	Florentino Grajal.	373	Joaquín Martínez García.
148	Pedro Martínez Anguiano.	223	Aniano Masa Lezoano.	297	Luis Bull.	374	Roque Nieto.
149	Pedro Carrancio.	224	José de Prada.	298	Gregorio Amor.	375	Crisógono Gregorio.
150	Pedro Ausín Bustos.	225	Anselmo Hernández.	299	Epifanio Gómez Población.	376	Mariano Gregorio.
151	Eulogio Puertas.	226	Arsenio Inclán.	300	Pedro Prieto de la Cal.	377	Melquiades Prieto Segovia.
152	José Guzmán Herrero.	227	Aurelio Cardo.	301	Jesús Lomana Martínez.	378	Isidoro Fuentes Tapis.
153	Eusebio Gutiérrez González	228	Angel Rodríguez Pastor.	302	Abundio Rincón.	379	José de la Riva.
154	Ventura del Oimo Ramos.			303	Nicomedes Cuesta.	380	Hermenegildo Gandarillas.
				304	Aquilino Anaya.	381	José Gandarillas.
				305	José Sanabria.		



# UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

## CLAUSTRO ELECTORAL.

LISTA provisional de los Sres. Categráticos y Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, con derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre elección de Senadores, y á los acuerdos del Claustro electoral.

- 382 D. Dámazo Aguado.
- 383 Julio Guzmán.
- 384 Martín Ortega.
- 385 Adolfo Pérez de Santiago.
- 386 Marciano Zurita.
- 387 Salustiano del Olmo Salinas.
- 388 José Gullón.
- 389 Jacinto de los Cobos.
- 390 Manuel Martínez de Azcoitia
- 391 Mariano Garrán.
- 392 Desiderio Durán.
- 393 Aurelio Alonso.
- 394 Enrique Buil.
- 395 Valentín Calderón Martínez.
- 396 Manuel Santa Cruz.
- 397 Demetrio Ortega Romo.
- 398 José Ortega Arroyo.
- 399 Domiciano Fernández.
- 400 Abundio Fernández.
- 401 Eladio R. Vinuesa.
- 402 Alfonso Alonso Alonso.
- 403 Cándido Germán Ortíz.
- 404 Gerardo Monge.
- 405 Tomás Carrera.
- 406 Manuel Diezquijada.
- 407 Marcelo López Diezquijada.
- 408 Jesús A. Vela.
- 409 José del Muro Abad.
- 410 Lino Pérez.
- 411 José Monteoliva.
- 412 Juan A. Gullón.
- 413 Federico Gullón.
- 414 Aureliano Rodríguez.

Palencia 7 de Enero de 1909.—El Director, Fermín L. de la Molina.—El Secretario, Eumenio Rodríguez de Valenzuela.

### Ayuntamiento constitucional de Población de Cerrato.

Terminado el padrón de cédulas personales de esta localidad correspondiente al actual año de 1909, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por quienes lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Población de Cerrato 7 de Enero de 1909.—El Alcalde, Cosme Torres.

### Ayuntamiento constitucional de Melgar de Yuso.

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el reparto individual de la contribución rústica y pecuaria para el año actual de 1909, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, para que examinado por los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones pertinentes.

Melgar de Yuso 4 de Enero de 1909.—El Alcalde, Germán Manrique.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUNTO DE RESIDENCIA.	
<b>Señor Rector.</b>			
1	Ilmo. Sr. Dr. D. Didio González Ibarra.	Valladolid.	
<b>Catedráticos numerarios.</b>			
2	Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés.	Valladolid.	
3	Nicolás de la Fuente Arrimadas.	Idem.	
4	Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascurain.	Idem.	
5	Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val.	Idem.	
6	Tomás de Lezoano Hernández.	Idem.	
7	Benigno Morales Arjona.	Idem.	
8	Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra.	Idem.	
9	Sr. Dr. D. Leopoldo López García.	Idem.	
10	Arsenio Misol Martín.	Idem.	
11	Emiliano Rodríguez Risueño.	Idem.	
12	Gregorio Burón García.	Idem.	
13	Manuel Sanz Benito.	Idem.	
14	Luis Lecha Martínez.	Idem.	
15	Victor Santos Fernández.	Idem.	
16	León Corral y Maestro.	Idem.	
17	Antonio Royo Villanova.	Idem.	
18	Leopoldo Afaba y Fernández.	Idem.	
19	Luis González Frades.	Idem.	
20	Federico Murueta Goyena Basabe.	Idem.	
21	Laureano Diez Canseco y Berjón.	Idem.	
22	Rafael Luna Noguera.	Idem.	
23	Enrique Suñer y Ordóñez.	Idem.	
24	Eduardo García del Real y Alvarez Mijares.	Idem.	
25	Ilmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde.	Idem.	
26	Sr. Dr. D. Isidoro de la Villa y Sanz.	Idem.	
27	José Castrillejo y Duarte.	Idem.	
28	Vicente Gay y Fornes.	Idem.	
29	Vicente de Mendoza y Castaño.	Idem.	
30	Mariano de Monserrate Abad y Macía.	Idem.	
31	Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales.	Idem.	
32	Mariano Sánchez y Sánchez.	Idem.	
33	Juan Peinador y Ramos.	Idem.	
<b>Profesores auxiliares.</b>			
34	Sr. Dr. D. Luis Diez Pinto.	Valladolid.	
35	Quintín Palacios Herranz.	Idem.	
36	Francisco Mercado de la Cuesta.	Idem.	
37	Fermín Pérez Macías.	Idem.	
38	Román García Durán.	Idem.	
39	César Mantilla Ortíz.	Idem.	
40	José Ferrández González.	Idem.	
41	Eloy Durruti Saracho.	Idem.	
42	Antonio Miguel y Romón.	Idem.	
43	Rodrigo Estéban Cebrián.	Idem.	
44	Manuel Miguel y Traviesas.	Idem.	
45	Baldomero Diez y Lozano.	Idem.	
46	Juan Antonio Llorente y García.	Idem.	
47	Julio Villar Madrueño.	Idem.	
48	Pedro Prada Lagarejos.	Idem.	
49	Gregorio de Pereda y Ugarte.	Idem.	
50	Federico Santander Ruiz Jiménez.	Idem.	
51	Miguel García Canal.	Idem.	
<b>Excedentes.</b>			
52	Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía.	Valladolid.	
53	Cesáreo Marceliano Aguirre.	Idem.	
Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	FACULTADES.	PUNTO DE RESIDENCIA.
<b>Doctores matriculados.</b>			
54	Sr. Dr. D. José Prado Beltrán.	Derecho.	San Sebastián.
55	Miguel Marcos Lorenzo.	Idem.	Valladolid.
56	Eloy García Alonso.	Medicina.	Idem.
57	Cárlos Samaniego Fernández Cid.	Derecho.	Idem.
58	Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Calleja García.	Medicina.	Idem.
59	Sr. Dr. D. Tomás Sánchez Arcilla.	Derecho.	Idem.
60	Teodoro Diez Sangrador.	Medicina.	Medina del Campo.
61	José María Alfaro Martínez.	Derecho.	Burgos.
62	José María Samaniego Gordo.	Idem.	Valladolid.
63	Ildefonso Muñiz Blanco.	Medicina.	Idem.
64	Luis González Miranda.	Derecho.	Rioseco.
65	Excmo. Sr. Dr. D. Juan García Gil.	Farmacía.	Valladolid.
66	Sr. Dr. D. Octaviano Romeo y Rodrigo.	Derecho.	Burgos.
67	Leopoldo Luis Delgado Cea.	Farmacía.	Valladolid.
68	Galo Zapatero Calahorra.	Medicina.	Idem.
69	Enrique Recoy Garzón.	Derecho.	Idem.
70	Francisco Simón Nieto.	Medicina.	Palencia.
71	Emerenciano Nieto del Barco.	Farmacía.	Idem.
72	Moisés Carballo de la Puerta.	Derecho.	Valladolid.



Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	FACULTADES.	PUNTO DE RESIDENCIA.
73	Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno.	Medicina.	Valladolid.
74	Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía.	Farmacía.	Santander.
75	Luis Conde Rodríguez.	Derecho.	Valladolid.
76	Pedro Vaquero Concellón.	Medicina.	Idem.
77	Andrés Herrador Cea.	Derecho.	Idem.
78	Gregorio Sáez Mongero.	Medicina.	Arrabal de Portillo.
79	Luis Martínez Vázquez.	Derecho.	Palencia.
80	Eduardo Hickman Dele.	Idem.	Valladolid.
81	Teodoro Lefler González.	Idem.	Idem.
82	Miguel Samaniego Ladrón de Cegama.	Idem.	Idem.
83	Antonio González San Román.	Teología.	Idem.
84	Fermín López de la Molina y Soto.	Medicina.	Palencia.
85	Luis Moreno Santos.	Idem.	Valladolid.
86	Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago.	Derecho.	Idem.
87	Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast.	Idem.	Idem.
88	Dionisio Ordáz y Castro.	Medicina.	Pozaldez.
89	Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso.	Teología.	Valladolid.
90	Sr. Dr. D. Bernabé Palencia Sánchez.	Medicina.	Aguilar de Campos.
91	Casimiro Calleja García.	Idem.	Valladolid.
92	Eduardo Romero Fraile.	Idem.	Idem.
93	Amado Collado Fernández.	Idem.	S. Martín de Rubiales.
94	Marcelino Nava Delgado.	Teología.	Valladolid.
95	Felipe Pardo González.	Medicina.	Idem.
96	Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba Bonifaz.	Derecho.	Idem.
97	Sr. Dr. D. José Zurita Nieto.	Teología.	Idem.
98	Fermín Odón de Apráiz y Sáenz del Burgo.	Filosofía y Letras	Vitoria.
99	Ramón de Apráiz y Sáenz del Burgo.	Medicina.	Idem.
100	Eduardo Callejo de la Cuesta.	Derecho.	Valladolid.
101	Emilio García Ruiz.	Idem.	Idem.
102	Justo Garrán Moso.	Idem.	Idem.
103	Narciso Alonso y Andrés.	Idem.	Santander.
104	Florentín Bobo Díez.	Medicina.	Valladolid.
105	Marcial Martínez Hernando.	Idem.	Burgos.
106	Francisco González Torres.	Derecho.	Peñafiel.
107	Galo Sánchez y Rodríguez.	Idem.	Rioseco.
108	Manuel Martínez Arribarro y Rives.	Filosofía y Letras	San Sebastián.
109	Alfredo Gómez y Robledo.	Idem.	Irún.
110	Aurelio Ortiz y Ortiz.	Derecho.	Guernica.
111	Adolfo Sáenz y Alonso.	Idem.	San Sebastián.
112	Fernando Alonso y León Zegri.	Idem.	Bilbao.
113	Tomás Alonso de Armiño y Calleja.	Idem.	Burgos.
114	Amado Salas y Medina Rosales.	Idem.	Dueñas.
115	José López de Zuazo y Ortiz de Echevarría.	Ciencias.	Burgos.
116	Julian Benito Marco y Gardoqui.	Filosofía y Letras	Bilbao.
117	Vicente Varona y Roa.	Derecho.	Valladolid.
118	Eloy García de Quevedo y Concellón.	Filosofía y Letras	Burgos.
119	Matías de Medina Rosales y Medina Rosales.	Derecho.	Dueñas.
120	Manuel del Fraile Villada.	Idem.	Villalón.
121	Enrique Castell Oria.	Ciencias.	Bilbao.
122	Angel Alvarez Cabeza de Vaca.	Derecho.	Valladolid.
123	Timoteo Santos Revuelta.	Medicina.	Aguilar de Campoo.
124	Emilio Fernández Cadarso.	Derecho.	Valladolid.
125	Isidoro Lajarreta y Rico.	Medicina.	Vitoria.
126	Juan Marinero y Marinero.	Derecho.	Dueñas.
127	Evaristo Millán Díez.	Medicina.	Valladolid.
128	José García Conde.	Idem.	Idem.
129	Diego Mateo y Fernández Fontecha.	Farmacía.	Espinilla (Santander).
130	Mauro Miguel y Romero.	Derecho.	Valladolid.
131	Vicente Aristegui y Vidaurre.	Medicina.	San Sebastián.
132	Ventura Revilla Gala.	Idem.	Cabezón.
133	Pedro Angel Bozal y Obejero.	Ciencias.	Bilbao.
134	Castor García y Rodríguez.	Derecho.	Burgos.
135	Jesús de Aristegui y de Urtaza.	Farmacía.	Bilbao.
136	Basilio García y Galdácano.	Ciencias.	Idem.
137	Benigno González y Sologaistua.	Derecho.	Idem.
138	Luis Martín é Istúriz.	Medicina.	Palencia.
139	Juan María Olavarrieta y López de Calle.	Derecho.	Bilbao.
140	José González Miranda y Pizarro.	Idem.	Rioseco.
141	Aquillino Macho y Tomé.	Farmacía.	Saldaña.
142	Pedro Gómez y Carcedo.	Medicina.	Burgos.
143	Fernando Ferreiro y Lago.	Derecho.	Valladolid.
144	Vicente Llaguno Durana.	Idem.	Bilbao.
145	José María Alvarez Martín.	Idem.	Frechilla.
146	José Caballero y Orcolaga.	Filosofía y Letras	Tolosa.

Directores de los Institutos generales y técnicos del Distrito Universitario.

147	Sr. Director del de Valladolid.
148	del de Burgos.
149	del de Palencia.
150	del de Santander.
151	del de Bilbao.
152	del de Guipúzcoa.
153	del de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

154	Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid.
155	de la Superior de Maestros de Burgos.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

156	Sr. Director de la superior de Com.º de Valladolid.
157	de la superior de Comercio de Bilbao.
158	de la de Ingenieros Ind.ºs de Bilbao.
159	de la superior de Ind.º de Santander.
160	de la superior de Comercio de Santander.
161	de la elemental de Artes Industriales de Valladolid.
162	de la de Náutica de Bermeo.
163	de la de Náutica de Santurce.
164	de la de Náutica de Lequeitio.
165	de la de Náutica de Plencia.

Estación de Biología marítima.

166	Sr. Director de la de Santander
-----	---------------------------------

Artículos 13 y 14 de la ley de 8 de Febrero de 1877.—Art. 13. En el mismo día (el 1.º de Enero todos los años) los Rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan el Claustro de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo á los Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales que existen en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho á reclamar hasta el día 20 de Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidas en las referidas listas, á las respectivas Corporaciones, que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo sin ulterior recurso.

**Ayuntamiento constitucional de Amayuelas de Abajo.**

Formadas y presentadas al Ayuntamiento las cuentas municipales del año de 1908 é informadas por el Señor Regidor Síndico, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y pasada esta fecha pasarán al examen y censura de la Junta municipal.

Amayuelas de Abajo 3 de Enero de 1909.—El Alcalde, Mariano Sáez.

**Ayuntamiento constitucional de Valdecañas.**

Presentadas por sus respectivos cuentadantes las cuentas comunes de este Municipio y del Pósito de esta villa pertenecientes al ejercicio administrativo de 1908, se hallan expuestas al público por el período reglamentario en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para que durante el mismo puedan ser examinadas y de su resultado formular las reclamaciones de agravios en contra de las mismas que estimen pertinentes, pasado dicho plazo no serán atendibles ninguna por justas y razonadas que sean.

Valdecañas 3 de Enero de 1909.—El Alcalde, Benito Obispo.

**Ayuntamiento constitucional de Magaz.**

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de esta villa para el año corriente, que la de manifiesto al público por término de ocho días seguidos al de la fecha, á fin de que pueda ser examinado libremente y los interesados en él comprendidos aduzcan las reclamaciones que oyeren pertinentes, pues pasado dicho plazo se aprobará definitivamente y con su copia se remitirá á la Administración de Hacienda.

Magaz 5 de Enero de 1909.—El Alcalde, Zacarias Pérez.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.